

Fecha 04.09.2015	Sección Negocios	Página 2-25
----------------------------	----------------------------	-----------------------

Sentencia. Telmex perdió en definitiva un litigio mediante el cual buscaba frenar una declaratoria de dominancia.

SENTENCIA

Pierde **Telmex** litigio contra dominancia en enlaces dedicados

[ADRIÁN ARIAS]

■ Teléfonos **de México (Telmex)** perdió en definitiva un litigio mediante el cual buscaba frenar una declaratoria de dominancia en los mercados de arrendamiento de enlaces dedicados de larga distancia nacional, internacional, locales y de interconexión. Así, la declaratoria de dominancia impuesta a la empresa quedó firme, de acuerdo con la sentencia del Consejo de la Judicatura Federal.

Los enlaces dedicados son parte de la infraestructura de la red de **Telmex**, que pueden ser cables de fibra óptica u otros aparatos que emiten microondas y que son solicitados por empresas que no tienen cobertura en ciertas regiones, con el fin de ofrecer sus

servicios a través de esos enlaces. Sirven para ofrecer internet, llamadas o video.

En 2009, la extinta Comisión Federal de Competencia (CFC) determinó que **Telmex** es dominante en el mercado de arrendamiento de enlaces dedicados, ello implica que el tamaño y poder de mercado de **Telmex** en ese segmento, alcanzó un nivel que pudiera poner en riesgo a la competencia o le pudiera generar incentivos para desplazar a sus competidores.

El caso pasó a manos del **Instituto Federal de Telecomunicaciones (Ifete)**, quien confirmó la dominancia de la empresa en 2013, ante lo cual **Telmex** inició un litigio. "La justicia de la Unión no ampara ni protege a **Telmex** en contra de la resolución del 13 de diciembre de 2013", señala la sentencia del Segundo Tribunal Colegiado Especializado en Telecomunicaciones.

Luego de esta resolución, el **Ifete** deberá analizar sus alcances y posibles efectos, pues **Telmex** ya enfrenta una regulación de preponderancia.

